

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2011, se aprobó con carácter provisional el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2012, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica:
 - Del 1 de febrero al 1 de abril de 2012.
- Tasa de carteles y anuncios:
 - Del 1 de abril al 1 de junio de 2012.
- Tasa de entrada de carruajes:
 - Del 20 de mayo al 20 de julio de 2012.
- Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica:
 - Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2012.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existieran reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2012.

Dado en Titulcia, a 14 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/10.102/11)